

Azul, 27 de febrero de 2023

VISTO el informe elevado por el Centro de Investigación y Control del Doping, dependiente del Hipódromo de San Isidro, sobre los análisis efectuados a los competidores de la reunión hípica realizada en el Hipódromo de Azul, el día domingo 05 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de ello, surge que el S.P.C. "DIOSA DE LA TRIBU", que participara en la 3ª carrera del día domingo 05 de febrero ppdo., y que fuera inscripto y ratificado por el entrenador spc PANIAGUA SANTIAGO EZEQUIEL, arrojó resultados en los cuales se detectaron reacciones que indican que el mencionado S.P.C. ha corrido transgrediendo el Artículo 25, del Reglamento General de Carreras;

Que, de acuerdo a lo prescripto en los Incisos VII y VIII, del mencionado Artículo, corresponde suspender preventivamente al entrenador responsable de esa participación, hasta tanto se conozca el resultado del análisis que se efectuará sobre el "frasco testigo";

Que, igualmente es del caso suspender automáticamente al mencionado S.P.C.;

Por todo ello:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE:

1º.- Suspender preventivamente por las causales enunciada precedentemente al entrenador s.p.c. Don. SANTIAGO EZEQUIEL PANIAGUA;

2º.- Suspender automáticamente al S.P.C. "DIOSA DE LA TRIBU";

3º.- Comuníquese.

QUEDO NOTIFICADO:

FIRMA:

N° DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:



COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB DE AZUL